

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General - UBA

Informe de Auditoría Interna N° 239

***Revisión de los Estados Contables
Correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/01***

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 239

De: Auditoría General UBA

A: Secretaría de Hacienda y Administración

Ref.: Cumplimiento Res. N° 19/02 SGN. Revisión de la información contenida en los Cuadros, Anexos y los Estados Contables Financieros al cierre del ejercicio 2001

Con el objeto de ordenar la exposición del presente Informe, se divide la misma en los títulos que se detallan a continuación:

- 1. Aclaraciones previas*
- 2. Objetivos de la auditoría*
- 3. Alcance y metodología del trabajo*
- 4. Limitaciones al alcance*
- 5. Procedimientos aplicados*
- 6. Opinión del auditado*
- 7. Opinión del auditor*

1. ACLARACIONES PREVIAS

Tal como informamos en ejercicios anteriores, es importante destacar que la Auditoría Interna de un Ente, no es el organismo competente para emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los Estados Contables de dicha Entidad, tarea ésta, que se encuentra reservada al servicio de Auditoría Externa.

En el caso de la Universidad de Buenos Aires, esta actividad debería estar a cargo de la Auditoría General de la Nación (AGN).

Sin embargo, a efectos de dar cumplimiento a las Res. N° 19/02 SGN se analizó la documentación preparada por el Rectorado de la Universidad, *responsable final de la emisión de los Estados Contables*.

En función a nuestra participación, caben realizar los siguientes comentarios:

- . Los Estados Contables objeto de análisis, fueron presentados por el Rectorado en forma tardía a la Secretaría de Educación Superior, y dicha documentación fue parcialmente recibida en esta Auditoría recién el 10 de junio ppdo.
- . En función de la insuficiencia de la documentación de respaldo, no fue factible completar los procedimientos de revisión necesarios para formular recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos en vigencia.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación en la Res N° 19/02, los objetivos de esta Auditoría consistieron en:

- ⇒ *Constatar la presentación por parte de la U.B.A., ante la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, de la información requerida en el Art. 10 de la Res. N° 400/01 S.H. del MEOySP, de acuerdo al Art. 3 de la Disposición N° 38/01 CGN (CAPITULO III – Universidades Nacionales).*
- ⇒ *Efectuar procedimientos de revisión sobre la información contenida en los Cuadros, Anexos y los Estados Contables Financieros al cierre del ejercicio 2001, expuestos en el punto mencionado precedentemente.*

3. ALCANCE Y METODOLOGIA DEL TRABAJO

Con el fin de cumplimentar los objetivos planteados, se revisaron los Estados Contables de la U.B.A. al 31/12/01, realizando controles de concordancia de información y pruebas aritméticas, como así también la verificación de la constancia de presentación de los mismos ante la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Además de las consideraciones expuestas en el punto 1. *Aclaraciones Previas*, a continuación se exponen las principales limitaciones al alcance de nuestro trabajo:

- ⇒ No fue posible verificar la integridad de la información contenida en los Cuadros, Anexos y Estados Contables Financieros al cierre del ejercicio 2001, previstos en la normativa vigente, dadas las características de debilidad de la Cuenta de Inversión imperante, ya que la Universidad de Buenos Aires aún no cuenta con un adecuado sistema de control interno, no posee manuales de procedimientos administrativos, rutinas, ni sistemas de trabajo, que generen información integrada, verificable, uniforme y confiable.
- ⇒ En oportunidad de realizar las actividades de cierre del ejercicio 2001, esta Auditoría no tuvo a disposición la totalidad de la información solicitada a cada una de las Dependencias (relativa a la ejecución presupuestaria, cuadro de Movimiento de Bienes de Uso, etc), cuya información se consolida en los presentes Estados Contables. El no contar con las operaciones del ejercicio de cada Dependencia, no permite su constatación con las que ha contemplado el Rectorado en su información consolidada.

- ⇒ También la carencia de información por parte de las Dependencias, se evidenció al cierre del ejercicio 2000, afectando la revisión de los saldos al inicio del período cuyos estados contables se analizan.
- ⇒ El Rectorado no envió la información solicitada por nota AG UBA N° 114/02, la cual resultaba indispensable para evaluar la calidad de la información contenida en los Estados Contables Financieros sujetos a revisión. En consecuencia, no tuvimos acceso a los siguientes cuadros:

Cuadro 6 : Estado de la Deuda Pública Indirecta

Cuadro 7: Créditos y Deudas con la A. Nacional. Anexos Créditos y Deudas

Cuadro 9: Compatibilidad de Estados Contables

Cuadro 10.1.2.: Estado de Composición del Crédito por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función

Cuadro 10.1.2.1.: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiamiento y Función

Cuadro 10.1.2.2.: Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiamiento y Función, Compromisos no devengados al cierre de ejercicio.

Cuadro 10.1.3.: Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Recursos

Cuadro 10.1.3.1.: Estado de Ejecución Presupuestaria. Estado de Recursos. Transferencias Ctes del Sector Externo

Este estado de situación también es confirmado por la Dirección de Contabilidad del Rectorado, quien por su parte, ha expresado textualmente las siguientes limitaciones:

- . La citada Dirección es responsable primaria de las registraciones contables del Rectorado y Consejo Superior, mientras que actúa como unidad de registro secundaria al consolidar los distintos estados elaborados bajo la autoridad de las distintas Dependencias de la UBA en que está descentralizada la ejecución presupuestaria, eliminándose al consolidar los estados las duplicaciones y operaciones entre dependencias del mismo ente, en la medida en que ello ha sido posible detectar. (Nota N° 60/02, del 07/06/02, dirigida a esta Auditoría General)
- . Debido a la multiplicidad de ámbitos de aplicación con características y requerimientos bien diferenciados, fue necesario informar y compatibilizar las prácticas para hacer posible la obtención de un Balance Consolidado, proceso que debe continuarse en el futuro a fin de evitar la duplicación de registraciones de las operaciones entre las distintas unidades en que está descentralizada la Universidad.
Para finalizar expresando que se debe mejorar la exposición e integridad de los estados que se elaboren en el futuro. (Aspectos metodológicos para la consolidación del Balance General de la Universidad de Buenos Aires al 31/12/2001, del 07/03/02)

- En cuanto a la falta de presentación del Cuadro de Compatibilidad de Estados Contables, el Rectorado ha manifestado que la descentralización en la ejecución presupuestaria de las 21 Dependencias de la UBA, provoca inconsistencias y resultados que hacen imposible la validación de los datos expuestos. (Nota DC 57/2002, del 30/05/02, dirigida a la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación)
- ⇒ Por último, el Rectorado con relación a los Estados Contables finalizados el 31/12/01, envió solamente la información que se detalla a continuación:
- Balance General
 - Notas al Balance General
 - Estado de Recursos y Gastos
 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto - Administración Central
 - Composición del Crédito de Fuente 11
 - Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento - Transferencias de la Administración Nacional
 - Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 11, 12, 16, 22 y Consolidado

Toda vez que esta Auditoría no tuvo a disposición la documentación respaldatoria de los datos incorporados en los Estados presentados, no se han podido aplicar los procedimientos de auditoría propios de la revisión de dichos estados contables.

Por lo tanto la situación descrita, impide la aplicación de nuestros procedimientos de control, reduce la calidad del ambiente de control, disminuye la confiabilidad de la información y aumenta el riesgo de auditoría.

5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación se mencionan, los principales procedimientos de auditoría aplicados:

- a) A efectos de dar cumplimiento al objetivo planteado en lo relativo a la presentación formal, se solicitó al Rectorado de la U.B.A., la documentación que se detalla a continuación:
 - La totalidad de la información presentada ante la Secretaría de Educación Superior de Educación, referida a Universidades Nacionales.
 - La constancia de recepción de la mencionada información, por parte de la Secretaría de Educación Superior.

- b) Se procedió a constatar que la información presentada por la Universidad de Buenos Aires cumpla con las disposiciones establecidas por la Res. N° 400/01 S.H., Disp. CGN N° 38/01 .
- c) A efectos de verificar la calidad de la información contenida en los Estados Contables Financieros oportunamente presentados, se solicitó al Rectorado la siguiente información adicional:

Relativa a la Universidad en su conjunto

- Resoluciones emitidas por el Consejo Superior aprobatorias de créditos y/o recursos al cierre del ejercicio 2001, de la totalidad de las Fuentes de Financiamiento.
- Detalle de los ingresos generados a través de la Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios).
- Detalle de las Cuentas a cobrar de la totalidad de las Fuentes de Financiamiento de la UBA.
- Documentación respaldatoria de las cifras expresadas en el Balance General.
- Documentación respaldatoria de créditos y deudas de la UBA originadas en acciones judiciales.
- Ejecución presupuestaria del inciso 1, por Fuente de Financiamiento, Dependencia y totales consolidados de la UBA.

Relativa al Rectorado como Dependencia:

- Documentación respaldatoria de la información expuesta en los Estados Contables, indicando, taxativamente la de cada Dependencia o sede que posea el Rectorado en todo el país (por ej: Centro Cultural Ricardo Rojas, Campo de Deportes, Administración de Campos, etc.)

Cabe señalar que a la fecha de elaboración del presente informe, esta Auditoría no dispone de la información solicitada, lo cual fue explicitado en el apartado 4. *Limitaciones al alcance.*

En función a la documentación que hemos tenido a disposición, se realizaron los siguientes procedimientos generales:

- ⇒ Se efectuó un reconocimiento general de los procedimientos y fuentes de información utilizadas para la confección de la documentación.
- ⇒ Se realizaron pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- ⇒ Se practicaron comprobaciones matemáticas (sumatorias horizontales y verticales) sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados, constatando el traslado de los saldos al Resumen General.

Se destaca que no se constataron los hechos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que no se dispone de información procesada mensualmente, que permita una verificación eficiente y confiable.

6. OPINION DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, esta Auditoría recaba la opinión del auditado con relación al contenido de los informes emitidos.

En este caso, dada las importantes limitaciones al alcance expuestas en el apartado 4. la opinión será emitida por el Ente auditado, con posterioridad a la evaluación del contenido del presente Informe.

7. OPINION DEL AUDITOR

En función a las aclaraciones previas, a los objetivos de auditoría establecidos, a las importantes limitaciones al alcance expuestas y a los escasos procedimientos de auditoría aplicados, a continuación se mencionan las principales conclusiones, a las que hemos arribado :

- ⇒ *Se constató la presentación parcial por parte de la U.B.A., ante la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, de la información requerida en el Art. 10 de la Res. N° 400/01 S.H. del MEOySP, de acuerdo al Art. 3 de la Disposición N° 38/01 CGN (CAPITULO III - Universidades Nacionales).*
- ⇒ *No ha sido posible aplicar sobre la información contenida en los Cuadros, Anexos y Estados Contables Financieros al cierre del ejercicio 2001, los procedimientos de revisión necesarios y suficientes, que nos permitan emitir una opinión acerca de la integridad y confiabilidad de las cifras expresadas en los mismos.*

Buenos Aires, agosto de 2002.